

PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las instalaciones del Centro de Atención Empresarial a solicitar información sobre la apertura de un negocio, de lunes a viernes de 9:00 a las 13:00 hrs.
2. La Dependencia informa al ciudadano sobre los permisos necesarios para poder llevar a cabo la apertura del negocio.
3. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos, tiempos de respuesta, costos, institución responsable y los horarios de atención de los permisos que debe tramitar.
4. Se brinda retroalimentación de la asesoría.

DIAGRAMA DE FLUJO

